

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO	FORMATO N° 002
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN			
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015	
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO			
N° DE SESIÓN	:	26	
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 026-06-21	
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA	
FECHA (**)	:	30.06.2021	
HORA (**)	:	04:00 p.m.	
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA – A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET	

MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ FREDI	RECTOR	√	-.-
DR. SANCHEZ SOTO JUAN MANUEL	VICERRECTOR ACADÉMICO	√	-.-
PH.D. HADI MOHAMED MOHAMED MEHDI	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	√	-.-
DR. BEJAR MORMONTOY AGÜEDO	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO	√	-.-
MG. SAMAMÉ TALLEDO SEGUNDO RONALD	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	√	-.-
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	√	-.-
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	√	-.-
DR. VILA POMA MAXIMILIANO	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	-.-	x
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	√	-.-
MG. SANDOVAL TRIGOS JESÚS CESAR	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	√	-.-
EST. MATTOS JUSCAMAYTA JOSÉ CARLOS.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	√	-.-
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	-.-	x
EST. ORIHUELA VENTOCILLA LESLIE STEFANY	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	-.-	x

CUESTIONES PREVIAS

1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PROYECTO DE LEY QUE PRECISA LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY N° 30220	√	--	ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA ELABORAR EL PRONUNCIAMIENTO, A NOMBRE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, CONTRA EL PROYECTO DE "LEY QUE PRECISA LA SEGUNDA DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DE LA LEY N° 30220 – LEY UNIVERSITARIA, DISPONIENDO QUE LAS ADECUACIÓN DEL ESTATUTO SERÁ REGULADO POR EL ÓRGANO MÁXIMO DE LA PERSONA JURÍDICA DE LA ENTIDAD PROMOTORA, EN DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU VISTO BUENO EN PRÓXIMA SESIÓN EN CALIDAD DE URGENTE	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0528-SG/UPLA-2021.
				PLAZO DE EJECUCIÓN: Inmediato.
CONOCIMIENTO (++) : Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Planificación, Control Interno, Comité de Fiscalización.				

2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE SOLICITUD DE DESEMBOLSO ECONÓMICO PARA ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL – F.CC.SS.	√	--	TRASLADAR EL OFICIO N° 0441-DGA-UPLA-2021 DE FECHA 30.006.2021 Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO A LA SOLICITUD DE DESEMBOLSO ECONÓMICO PARA EJECUTAR EL ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN CORRESPONDIENTE, DEBIENDO PRESENTAR, ADEMÁS, LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS CONSIDERANDO NUEVAS FECHAS PARA SU EJECUCIÓN, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0529-SG/UPLA-2021.
				PLAZO DE EJECUCIÓN: Próxima sesión.
CONOCIMIENTO (++) : Facultad de Ciencias de la Salud, Direcciones Generales, Planificación, Registros y Matrículas, Economía y Finanzas, Control Interno, Comité de Fiscalización..				

3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																																								
	SI	NO																																																										
INGRESANTES AL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO 2021 - TERCERA FASE	√	--	<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0191-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 28.06.2021, MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EL CUADRO DE INGRESANTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO 2021 DE LA ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA NACIONAL, TERCERA FASE, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>N° DOC</th> <th>APELLIDO PATERNO</th> <th>APELLIDO MATERNO</th> <th>NOMBRES</th> <th>ESPECIALIDAD/SUBESPECIALIDAD</th> <th>MODALIDAD</th> <th>SEDE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>46724320</td> <td>MUÑOZ</td> <td>CHAVEZ</td> <td>MARIA IVANA</td> <td>ANESTESIOLOGÍA</td> <td>LIBRE</td> <td>HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>00514940</td> <td>MAYTA</td> <td>CALIZAYA</td> <td>LUIS DEMETRIO</td> <td>ANESTESIOLOGÍA</td> <td>LIBRE</td> <td>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>40025158</td> <td>VILLANUEVA</td> <td>CRIBILLEROS</td> <td>FLOR ROSMERY</td> <td>GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA</td> <td>LIBRE</td> <td>HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA – JAUJA</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>41917155</td> <td>BALDOCEDA</td> <td>RONDINEL</td> <td>JULIO CESAR</td> <td>MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES</td> <td>LIBRE</td> <td>HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>40745972</td> <td>MARI</td> <td>ALVAREZ</td> <td>IVAN TOMAS</td> <td>MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES</td> <td>LIBRE</td> <td>HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>44062901</td> <td>PAZ</td> <td>TARAZONA</td> <td>ROBERTO MIJAIL</td> <td>MEDICINA INTENSIVA</td> <td>LIBRE</td> <td>HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO</td> </tr> </tbody> </table>	N°	N° DOC	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESPECIALIDAD/SUBESPECIALIDAD	MODALIDAD	SEDE	1	46724320	MUÑOZ	CHAVEZ	MARIA IVANA	ANESTESIOLOGÍA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA	2	00514940	MAYTA	CALIZAYA	LUIS DEMETRIO	ANESTESIOLOGÍA	LIBRE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA	3	40025158	VILLANUEVA	CRIBILLEROS	FLOR ROSMERY	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	LIBRE	HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA – JAUJA	4	41917155	BALDOCEDA	RONDINEL	JULIO CESAR	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO	5	40745972	MARI	ALVAREZ	IVAN TOMAS	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO	6	44062901	PAZ	TARAZONA	ROBERTO MIJAIL	MEDICINA INTENSIVA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0530-SG/UPLA-2021.
	N°	N° DOC		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ESPECIALIDAD/SUBESPECIALIDAD	MODALIDAD	SEDE																																																			
1	46724320	MUÑOZ	CHAVEZ	MARIA IVANA	ANESTESIOLOGÍA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA																																																					
2	00514940	MAYTA	CALIZAYA	LUIS DEMETRIO	ANESTESIOLOGÍA	LIBRE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA																																																					
3	40025158	VILLANUEVA	CRIBILLEROS	FLOR ROSMERY	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	LIBRE	HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA – JAUJA																																																					
4	41917155	BALDOCEDA	RONDINEL	JULIO CESAR	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO																																																					
5	40745972	MARI	ALVAREZ	IVAN TOMAS	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO																																																					
6	44062901	PAZ	TARAZONA	ROBERTO MIJAIL	MEDICINA INTENSIVA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO																																																					
				PLAZO DE EJECUCIÓN: inmediato																																																								

			7	21140287	CAMAYOC	LAMBERT	ALIDA BEATRIZ	MEDICINA INTENSIVA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO		
			8	1743282	CAZON	FLORES	JOSE ORLANDO	MEDICINA INTENSIVA	LIBRE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA		
			9	1226042	GAVINO	MAQUERA	DAVID JULIAN	MEDICINA INTERNA	LIBRE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA		
			10	41900696	LOYOLA	ZEVALLOS	CRISTIAN LYNN	PEDIATRÍA	LIBRE	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL - JULIO CESAR DEMARINI CARO		
<p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, COORDINAR CON EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A EFECTOS DE PROCEDER, CON LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE INGRESO A LOS PROFESIONALES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE</p>												
<p>CONOCIMIENTO (++): Facultad de Medicina Humana; Escuela de Posgrado, Direcciones Generales, Planificación, Registros y Matrículas, Economía y Finanzas, Admisión, Informática y Sistemas, Control Interno, Comité de Fiscalización.</p>												

4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE ROTACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	√	--	PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: -- PLAZO DE EJECUCIÓN: --
CONOCIMIENTO (++): --.				

AGENDA ESPECÍFICA

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS.	√	--	APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: Acta de Sesión PLAZO DE EJECUCIÓN: inmediato
CONOCIMIENTO (++): Escuela de Posgrado; Facultades, Registros Matrículas, Informática y Sistemas, Grados y Títulos.				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

RESOLUCIÓN N° 058-2021-CEU-UPLA DE FECHA 15.06.2021, QUE RESUELVE RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL INCURRIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 056-2021-CEU-UPLA DE FECHA 15.06.2021 EN SI ARTÍCULO 1°.	√	--	PARA CONOCIMIENTO, DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: --
				PLAZO DE EJECUCIÓN: --
CONOCIMIENTO (++): --				

2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 059-2021-CEU-UPLA DE FECHA 21.06.2021, QUE RESUELVE RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL INCURRIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 030-2021-CEU-UPLA DE FECHA 30.06.2021 EN SU ART. 1°.	√	--	<p>RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA RESOLUCIÓN N° 0721-2021-CU DE FECHA 06.05.2021, EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE:</p> <p>“INCORPORAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. SAMAME TALLEDO SEGUNDO RONALD, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CON D.N.I N° 20083856, EN SU CONDICIÓN DE DECANO TITULAR DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, POR EL PERIODO DE CUATRO (04) AÑOS, A PARTIR DEL 06.05.2021 AL 30.04.2025, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 030-2021-CEU-UPLA DE FECHA 30.04.2021.</p> <p>DISPONER QUE EL DR. SAMAME TALLEDO SEGUNDO RONALD, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO; ASÍ COMO, LA BONIFICACIÓN POR LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 30.04.2021 AL 30.04.2021.”</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>“INCORPORAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL MG. SAMAMÉ TALLEDO SEGUNDO RONALD, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CON D.N.I N° 20083856, EN SU CONDICIÓN DE DECANO TITULAR DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 06.05.2021 AL 29.04.2025, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 030-2021-CEU-UPLA DE FECHA 30.04.2021.</p> <p>DISPONER QUE EL MG. SAMAMÉ TALLEDO SEGUNDO RONALD, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO; ASÍ COMO, LA BONIFICACIÓN POR LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 30.04.2021 AL 29.04.2025.”</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0721-2021-CU DE FECHA 06.05.2021</p>	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0531-SG/UPLA-2021.
CONOCIMIENTO (++): Facultades, Filial Chanchamayo, Direcciones Generales, Planificación, Recursos Humanos, Economía y Finanzas, Marketing y Comunicaciones, Control Interno, Comité de Fiscalización, Comité Electoral, Grados y Títulos, Interesado.				

2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
	√	--	DAR POR CONOCIDO EL AUTO DE VISTA N° 486-2021 RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE N° 00155-2020-0-1501-JR-CI-01 – RESOLUCIÓN NUEVA, DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTIFICA DE JUNÍN – SALA CIVIL DE HUANCAYO, SOBRE LA ACCIÓN	DOCUMENTO:

INFORME SOBRE ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA INTERPUESTA POR EL SR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO.			CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, INTERPUESTA POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO CONTRA LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	Oficio Múltiple N° 0532-SG/UPLA-2021.
				PLAZO DE EJECUCIÓN: Inmediato.
CONOCIMIENTO (++): Direcciones Generales, Planificación, Control Interno, Comité de Fiscalización, Asesoría Jurídica..				

2.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)									
	SI	NO											
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SOBRE COBRO DE INTERESES MORATORIOS	√	--	<p>APROBAR LAS RECOMENDACIONES PREVENTIVAS SOBRE COBRO DE INTERESES MORATORIOS, FORMULADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, MEDIANTE OFICIO N° 045-OACI/UPLA-2021 DE FECHA 12.03.2021.</p> <p>ENCARGAR AL SEÑOR RECTOR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PREVENTIVAS 1 Y 2, SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p> <p>CONFORMAR UNA COMISIÓN ENCARGADA DE DEFINIR TÉCNICA Y LEGALMENTE, LA APLICACIÓN APROPIADA Y FAVORABLE SOBRE EL COBRO DE INTERESES MORATORIOS EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN CONCORDANCIA A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, EN ATENCIÓN A LA 3RA RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SOBRE COBRO DE INTERESES MORATORIOS, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <tr> <td>MG. HILARIO ROMERO GIRÓN</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. JESÚS RAÚL LA MADRID ALIAGA</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. DIANA PARIONA AMAYA</td> <td>JEFA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table> <p>DISPONER QUE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PRESENTE A LA BREVEDAD POSIBLE, EL INFORME CON LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO</p>	MG. HILARIO ROMERO GIRÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE	DR. JESÚS RAÚL LA MADRID ALIAGA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO	MG. DIANA PARIONA AMAYA	JEFA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0533-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Inmediato.</p>
MG. HILARIO ROMERO GIRÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE											
DR. JESÚS RAÚL LA MADRID ALIAGA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO											
MG. DIANA PARIONA AMAYA	JEFA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	MIEMBRO											
CONOCIMIENTO (++): Dirección General de Administración, Planificación, Control Interno, Comité de Fiscalización, Asesoría Jurídica, Economía y Finanzas..													

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRONUNCIAMIENTO Y NOTA DE PRENSA ELECCIONES PRESIDENCIALES 2021.	√	--	PARA CONOCIMIENTO , DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	<p>DOCUMENTO: --</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: --</p>
CONOCIMIENTO (++): --				

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

4.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)								
	SI	NO										
SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE NOMBRE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL.	√	--	<p>RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0842-2021-CU DE FECHA 02.06.2021, EN MÉRITO AL OFICIO N° 059-OPIP-UPLA-2021 DE FECHA 10.06.2021, SÓLO EN EL EXTREMO Y EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: (...)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>NOMBRE DEL PROYECTO</th> <th>AUTOR(ES)</th> <th>RESULTADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	AUTOR(ES)	RESULTADOS					<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0534-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Próxima sesión</p>
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	AUTOR(ES)	RESULTADOS									

				2	CONSTRUCCIÓN DE TEST DE PSICOLOGÍA.	- MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA (DOCENTE ORDINARIO – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD)	APROBADO	
DEBE DECIR: (...)								
				Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	AUTOR(ES)	RESULTADOS	
				2	CONSTRUCCIÓN DE TESTS PSICOLÓGICOS.	- MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA (DOCENTE ORDINARIO – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD)	APROBADO	
DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0842-2021-CU DE FECHA 02.06.2021								
CONOCIMIENTO (++): Direcciones Generales, Recursos Humanos, Planificación, Asesoría Jurídica, Propiedad Intelectual, Comité de Fiscalización, Control Interno, Marketing y Comunicaciones, Interesada. .								

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

5.1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

5.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0320-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 10.06.2021	√	--	DESIGNAR EL MG PABLO BERNARDO PACHECO ARREA, COMO REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ANTE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN, DEL 10.06.2021 AL 09.06.2022, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0320-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 10.06.2021.	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0535-SG/UPLA-2021. PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 10.06.2021 al 09.06.2022.
CONOCIMIENTO (++): Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Comité de Fiscalización, Control Interno, Interesado.				

5.2. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

5.2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIONES NROS. 0287 Y 0321-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHAS 10.06.2021 Y 16.06.2021	√	--	RATIFICAR LA DESIGNACIÓN, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0321-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 16.06.2021 D EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEL DR. ANTONIO LEOPOLDO OSCUVILCA TAPIA, DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, COMO COORDINADOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DEL 10.06.2021 AL 31.12.2021. DISPONER QUE EL DOCENTE REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS – 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 10.06.2021 AL 31.12.2021. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0164-2021-CU DE FECHA 22.01.2021, EN EL EXTREMO MEDIANTE EL CUAL SE ENCARGA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS AL DR. ANTONIO LEOPOLDO OSCUVILCA TAPIA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0321-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 16.06.2021	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0536-SG/UPLA-2021. PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 10.06.2021 al 31.12.2021
CONOCIMIENTO (++): Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela de Posgrado, Dirección General Académico, Dirección General de Administración, Comité de Fiscalización, Recursos Humanos, Control Interno, Responsabilidad Social, Bienestar Universitario, Interesado.				

5.2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0280-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 26.05.2021	√	--	<p>APROBAR LA MODIFICATORIA DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, POR INCREMENTO DE ESTUDIANTES, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL –FILIAL CHANCHAMAYO, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0280-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 26.05.2021.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0693-2021-CU-VRAC DE FECHA 23.04.2021</p>	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0537-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Semestre Académico 2021-I.</p>
CONOCIMIENTO (++): Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Filial Chanchamayo, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Comité de Fiscalización, Recursos Humanos, Control Interno.				

5.3. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

5.3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)								
	SI	NO										
RESOLUCIÓN N° 0506-CF-FCCSS-UPLA-2021 DE FECHA 15.06.2021	√	--	<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0506-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 15.06.2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RECOMPONE EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, A PARTIR DEL 25.06.2021 HASTA EL 31.12.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">INTEGRANTES</th> <th style="text-align: center;">CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DR. RENGIFO GRATELLI PEDRO GONZALO</td> <td>DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA</td> </tr> <tr> <td>MG. PALACIOS SIMEÓN PATRICIA LAURA</td> <td>DOCENTE</td> </tr> <tr> <td>MARILU VEGA ASTO</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> </tr> </tbody> </table> <p>DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 25.06.2021, TODA RESOLUCIÓN CONTRARIA O DIFERENTE A LA PRESENTE</p>	INTEGRANTES	CARGO	DR. RENGIFO GRATELLI PEDRO GONZALO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	MG. PALACIOS SIMEÓN PATRICIA LAURA	DOCENTE	MARILU VEGA ASTO	PERSONAL NO DOCENTE	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0538-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 25.06.2021 al 31.12.2021.</p>
INTEGRANTES	CARGO											
DR. RENGIFO GRATELLI PEDRO GONZALO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA											
MG. PALACIOS SIMEÓN PATRICIA LAURA	DOCENTE											
MARILU VEGA ASTO	PERSONAL NO DOCENTE											
CONOCIMIENTO (++): Facultad de Ciencias de la Salud, Direcciones Generales, Gestión de la Calidad, Planificación, Recursos Humanos, Comité de Fiscalización, Control Interno.												

5.3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)												
	SI	NO														
RESOLUCIÓN N° 0507-CF-FCCSS-UPLA-2021 DE FECHA 15.06.2021	√	--	<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0507-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 15.06.2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RECOMPONE EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, A PARTIR DEL 25.06.2021 HASTA EL 31.12.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">INTEGRANTES</th> <th style="text-align: center;">CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. CONDOR PRIVAT MILDRED HILDA</td> <td>DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA</td> </tr> <tr> <td>OBSTA. VÍA Y RADA SAENZ JEAN PIERRE</td> <td>JEFE DE PRÁCTICAS</td> </tr> <tr> <td>SOL PATRICIA GÓMEZ PACHERRE</td> <td>ESTUDIANTE</td> </tr> <tr> <td>EDITH KATHERINE PALOMINO QUISPE</td> <td>ESTUDIANTE</td> </tr> <tr> <td>MARIA TELLO LUJAN</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> </tr> </tbody> </table> <p>DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 25.06.2021, TODA RESOLUCIÓN CONTRARIA O DIFERENTE A LA PRESENTE</p>	INTEGRANTES	CARGO	MG. CONDOR PRIVAT MILDRED HILDA	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA	OBSTA. VÍA Y RADA SAENZ JEAN PIERRE	JEFE DE PRÁCTICAS	SOL PATRICIA GÓMEZ PACHERRE	ESTUDIANTE	EDITH KATHERINE PALOMINO QUISPE	ESTUDIANTE	MARIA TELLO LUJAN	PERSONAL NO DOCENTE	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0539-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 25.06.2021 al 31.12.2021.</p>
INTEGRANTES	CARGO															
MG. CONDOR PRIVAT MILDRED HILDA	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA															
OBSTA. VÍA Y RADA SAENZ JEAN PIERRE	JEFE DE PRÁCTICAS															
SOL PATRICIA GÓMEZ PACHERRE	ESTUDIANTE															
EDITH KATHERINE PALOMINO QUISPE	ESTUDIANTE															
MARIA TELLO LUJAN	PERSONAL NO DOCENTE															
CONOCIMIENTO (++): Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Planificación, Recursos Humanos, Gestión de la Calidad, Control Interno, Comité de Fiscalización.																

5.3.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)												
	SI	NO														
RESOLUCIÓN N° 0508-CF-FCCSS-UPLA-2021 DE FECHA 15.06.2021	√	--	<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0508-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 15.06.2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RECOMPONE EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, A PARTIR DEL 25.06.2021 HASTA EL 31.12.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTES</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. VILCHEZ CUEVAS TANIA LUZ</td> <td>DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>MG. VENEGAS SANCHEZ RUTH NOEMÍ</td> <td>DOCENTE MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>PARRA SÁNCHEZ JOSÉ LEVI</td> <td>ESTUDIANTE MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MALLMA PORRAS LIZ STEPHANIE</td> <td>EGRESADO MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>TEC. MARIELA LIZ RIVERA PONCE</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p>DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 25.06.2021, TODA RESOLUCIÓN CONTRARIA O DIFERENTE A LA PRESENTE.</p>	INTEGRANTES	CARGO	MG. VILCHEZ CUEVAS TANIA LUZ	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA PRESIDENTE	MG. VENEGAS SANCHEZ RUTH NOEMÍ	DOCENTE MIEMBRO	PARRA SÁNCHEZ JOSÉ LEVI	ESTUDIANTE MIEMBRO	MALLMA PORRAS LIZ STEPHANIE	EGRESADO MIEMBRO	TEC. MARIELA LIZ RIVERA PONCE	PERSONAL NO DOCENTE MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0540-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 25.06.2021 al 31.12.2021.</p>
			INTEGRANTES	CARGO												
MG. VILCHEZ CUEVAS TANIA LUZ	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA PRESIDENTE															
MG. VENEGAS SANCHEZ RUTH NOEMÍ	DOCENTE MIEMBRO															
PARRA SÁNCHEZ JOSÉ LEVI	ESTUDIANTE MIEMBRO															
MALLMA PORRAS LIZ STEPHANIE	EGRESADO MIEMBRO															
TEC. MARIELA LIZ RIVERA PONCE	PERSONAL NO DOCENTE MIEMBRO															
CONOCIMIENTO (++): Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación, Recursos Humanos, Gestión de la Calidad, Control Interno, Comité de Fiscalización.																

5.3.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																
	SI	NO																		
RESOLUCIÓN N° 0509-CF-FCCSS-UPLA-2021 DE FECHA 15.06.2021	√	--	<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0509-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 15.06.2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RECOMPONE EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, A PARTIR DEL 25.06.2021 HASTA EL 31.12.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTES</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. RUIZ CASTAÑEDA MIGUEL ÁNGEL</td> <td>DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>LIC. TM. ASCURRA VILLAGARAY GUSTAVO</td> <td>JEFE DE PRÁCTICA MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. ARROYO ESPINOZA ROCIO DEL PILAR</td> <td>DOCENTE MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. HUAMAN RODRÍGUEZ SANDY VANESSA</td> <td>DOCENTE MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>VICUÑA GABRIEL HILDA</td> <td>ESTUDIANTE MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>CHERO CASTRO TANIA</td> <td>ESTUDIANTE MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>ESPIRITU GHIO EULALIA ROXANA</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p>DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 25.06.2021, TODA RESOLUCIÓN CONTRARIA O DIFERENTE A LA PRESENTE.</p>	INTEGRANTES	CARGO	MG. RUIZ CASTAÑEDA MIGUEL ÁNGEL	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA PRESIDENTE	LIC. TM. ASCURRA VILLAGARAY GUSTAVO	JEFE DE PRÁCTICA MIEMBRO	MG. ARROYO ESPINOZA ROCIO DEL PILAR	DOCENTE MIEMBRO	MG. HUAMAN RODRÍGUEZ SANDY VANESSA	DOCENTE MIEMBRO	VICUÑA GABRIEL HILDA	ESTUDIANTE MIEMBRO	CHERO CASTRO TANIA	ESTUDIANTE MIEMBRO	ESPIRITU GHIO EULALIA ROXANA	PERSONAL NO DOCENTE MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0541-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 25.06.2021 al 31.12.2021.</p>
			INTEGRANTES	CARGO																
MG. RUIZ CASTAÑEDA MIGUEL ÁNGEL	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA PRESIDENTE																			
LIC. TM. ASCURRA VILLAGARAY GUSTAVO	JEFE DE PRÁCTICA MIEMBRO																			
MG. ARROYO ESPINOZA ROCIO DEL PILAR	DOCENTE MIEMBRO																			
MG. HUAMAN RODRÍGUEZ SANDY VANESSA	DOCENTE MIEMBRO																			
VICUÑA GABRIEL HILDA	ESTUDIANTE MIEMBRO																			
CHERO CASTRO TANIA	ESTUDIANTE MIEMBRO																			
ESPIRITU GHIO EULALIA ROXANA	PERSONAL NO DOCENTE MIEMBRO																			
CONOCIMIENTO (++): Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación, Recursos Humanos, Gestión de la Calidad, Control Interno, Comité de Fiscalización.																				

5.3.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)						
	SI	NO								
RESOLUCIÓN N° 0510-CF-FCCSS-UPLA-2021 DE FECHA 15.06.2021	√	--	<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0510-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 15.06.2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RECOMPONE EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, A PARTIR DEL 25.06.2021 HASTA EL 31.12.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTES</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. SOLANO AYALA JUAN CARLOS</td> <td>DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>MV. QUIROZ MEZA SELVA DEL PILAR</td> <td>DOCENTE MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTES	CARGO	MG. SOLANO AYALA JUAN CARLOS	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA PRESIDENTE	MV. QUIROZ MEZA SELVA DEL PILAR	DOCENTE MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0542-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 25.06.2021 al 31.12.2021.</p>
			INTEGRANTES	CARGO						
MG. SOLANO AYALA JUAN CARLOS	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA PRESIDENTE									
MV. QUIROZ MEZA SELVA DEL PILAR	DOCENTE MIEMBRO									

			MV. ANCCO GÓMEZ EDITH	DOCENTE	MIEMBRO	
DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 25.06.2021, TODA RESOLUCIÓN CONTRARIA O DIFERENTE A LA PRESENTE						
CONOCIMIENTO (++): Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación, Recursos Humanos, Gestión de la Calidad, Control Interno, Comité de Fiscalización.						

5.3.6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)													
	SI	NO															
RESOLUCIÓN N° 0511-CF-FCCSS-UPLA-2021 DE FECHA 15.06.2021	√	--	RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0511-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 15.06.2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RECOMPONE EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, A PARTIR DEL 25.06.2021 HASTA EL 31.12.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0543-SG/UPLA-2021.													
			<table border="0"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTES</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. RUIZ BALBIN MARIBEL CARMEN</td> <td>DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA</td> </tr> <tr> <td>PS. PALOMINO ABASTOS PATRICIA</td> <td>DOCENTE</td> </tr> <tr> <td>PS. GUERRA ROJAS PAOLA INÉS</td> <td>DOCENTE</td> </tr> <tr> <td>PS. JOSÉ ANTONIO CUADROS ESPINOZA</td> <td>DOCENTE</td> </tr> <tr> <td>MG. ALAN LUIS BALBIN ARAMBURU</td> <td>EGRESADO</td> </tr> <tr> <td>PS. ARAI IBETH REYMUNDO GARCÍA</td> <td>EGRESADO</td> </tr> <tr> <td>CINTIA MADRID TERREROS</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTES	CARGO	MG. RUIZ BALBIN MARIBEL CARMEN	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA	PS. PALOMINO ABASTOS PATRICIA	DOCENTE	PS. GUERRA ROJAS PAOLA INÉS	DOCENTE	PS. JOSÉ ANTONIO CUADROS ESPINOZA	DOCENTE	MG. ALAN LUIS BALBIN ARAMBURU	EGRESADO	PS. ARAI IBETH REYMUNDO GARCÍA	EGRESADO
INTEGRANTES	CARGO																
MG. RUIZ BALBIN MARIBEL CARMEN	DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA																
PS. PALOMINO ABASTOS PATRICIA	DOCENTE																
PS. GUERRA ROJAS PAOLA INÉS	DOCENTE																
PS. JOSÉ ANTONIO CUADROS ESPINOZA	DOCENTE																
MG. ALAN LUIS BALBIN ARAMBURU	EGRESADO																
PS. ARAI IBETH REYMUNDO GARCÍA	EGRESADO																
CINTIA MADRID TERREROS	PERSONAL NO DOCENTE																
DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 25.06.2021, TODA RESOLUCIÓN CONTRARIA O DIFERENTE A LA PRESENTE																	
CONOCIMIENTO (++): Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación, Recursos Humanos, Gestión de la Calidad, Control Interno, Comité de Fiscalización.																	

5.3.7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)													
	SI	NO															
RESOLUCIÓN N° 0512-CF-FCCSS-UPLA-2021 DE FECHA 15.06.2021	√	--	RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0512-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 15.06.2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RECOMPONE EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, A PARTIR DEL 25.06.2021 HASTA EL 31.12.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0544-SG/UPLA-2021.													
			<table border="0"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTES</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. ALIAGA OCHOA EDGAR OMAR</td> <td>DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA</td> </tr> <tr> <td>MG. PORTA GUILLEN MARIBEL</td> <td>DOCENTE</td> </tr> <tr> <td>C.D. YOUSI LIZET ROQUE TORRES</td> <td>DOCENTE</td> </tr> <tr> <td>MG. SEBASTIAN PASSANO DEL CARPIO</td> <td>DOCENTE</td> </tr> <tr> <td>KARLA MENDOZA ROJAS</td> <td>ESTUDIANTE</td> </tr> <tr> <td>LENNIN RODOLFO SURICHAQUI INGA</td> <td>EGRESADO</td> </tr> <tr> <td>MÓNICA BEATRIZ SOTELO CASTRO</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTES	CARGO	MG. ALIAGA OCHOA EDGAR OMAR	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA	MG. PORTA GUILLEN MARIBEL	DOCENTE	C.D. YOUSI LIZET ROQUE TORRES	DOCENTE	MG. SEBASTIAN PASSANO DEL CARPIO	DOCENTE	KARLA MENDOZA ROJAS	ESTUDIANTE	LENNIN RODOLFO SURICHAQUI INGA	EGRESADO
INTEGRANTES	CARGO																
MG. ALIAGA OCHOA EDGAR OMAR	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA																
MG. PORTA GUILLEN MARIBEL	DOCENTE																
C.D. YOUSI LIZET ROQUE TORRES	DOCENTE																
MG. SEBASTIAN PASSANO DEL CARPIO	DOCENTE																
KARLA MENDOZA ROJAS	ESTUDIANTE																
LENNIN RODOLFO SURICHAQUI INGA	EGRESADO																
MÓNICA BEATRIZ SOTELO CASTRO	PERSONAL NO DOCENTE																
DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 25.06.2021, TODA RESOLUCIÓN CONTRARIA O DIFERENTE A LA PRESENTE																	
CONOCIMIENTO (++): Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación, Recursos Humanos, Gestión de la Calidad, Control Interno, Comité de Fiscalización.																	

5.3.8.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

RESOLUCIÓN N° 0513-CF-FCCSS-UPLA-2021 DE FECHA 15.06.2021	√	--	RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0513-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 15.06.2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RECOMPONE EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, A PARTIR DEL 25.06.2021 HASTA EL 31.12.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0545-SG/UPLA-2021.																													
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INTEGRANTES</th> <th colspan="2">CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. VALLE ELESCANO RENE AMPARO</td> <td>DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA</td> <td>PRESIDENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MG. GLADYS VICTORIA ZARATE SAMANIEGO</td> <td>DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LIC. MARTHA ADELA NICHÓ CALERO</td> <td>DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TATIANA KATY ALCALA PIZARRO</td> <td>ESTUDIANTE</td> <td>MIEMBRO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EDITH KATY ALCALA PIZARRO</td> <td>ESTUDIANTE</td> <td>MIEMBRO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EDITH PAMELA LEÓN TORRES</td> <td>EGRESADO</td> <td>MIEMBRO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NORMA SALOME ÑAVEZ</td> <td>PERSONAL NO DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 25.06.2021, TODA RESOLUCIÓN CONTRARIA O DIFERENTE A LA PRESENTE</p>	INTEGRANTES		CARGO		MG. VALLE ELESCANO RENE AMPARO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA	PRESIDENTE		MG. GLADYS VICTORIA ZARATE SAMANIEGO	DOCENTE	MIEMBRO		LIC. MARTHA ADELA NICHÓ CALERO	DOCENTE	MIEMBRO		TATIANA KATY ALCALA PIZARRO	ESTUDIANTE	MIEMBRO		EDITH KATY ALCALA PIZARRO	ESTUDIANTE	MIEMBRO		EDITH PAMELA LEÓN TORRES	EGRESADO	MIEMBRO		NORMA SALOME ÑAVEZ	PERSONAL NO DOCENTE
INTEGRANTES		CARGO																															
MG. VALLE ELESCANO RENE AMPARO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA	PRESIDENTE																															
MG. GLADYS VICTORIA ZARATE SAMANIEGO	DOCENTE	MIEMBRO																															
LIC. MARTHA ADELA NICHÓ CALERO	DOCENTE	MIEMBRO																															
TATIANA KATY ALCALA PIZARRO	ESTUDIANTE	MIEMBRO																															
EDITH KATY ALCALA PIZARRO	ESTUDIANTE	MIEMBRO																															
EDITH PAMELA LEÓN TORRES	EGRESADO	MIEMBRO																															
NORMA SALOME ÑAVEZ	PERSONAL NO DOCENTE	MIEMBRO																															
CONOCIMIENTO (++): Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación, Recursos Humanos, Gestión de la Calidad, Control Interno, Comité de Fiscalización.																																	

5.4. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

5.4.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0422-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 02.06.2021	√	--	<p>APROBAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL CHANCHAMAYO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0422-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 02.06.2021.</p> <p>APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS O JEFE DE PRÁCTICAS, SEGÚN CORRESPONDA, DE LOS PROFESIONALES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 0422-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 02.06.2021.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0686-2021-CU-VRAC DE FECHA 23.04.2021.</p>	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0546-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Semestre Académico 2021-I</p>
CONOCIMIENTO (++): Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Filial Chanchamayo, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Comité de Fiscalización, Recursos Humanos, Control Interno.				

5.4.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA 2021-I, DE LA ING. DURAND DE LA OLGA KARINA - FCAC	√	--	<p>APROBAR LA CARGA LECTIVA DE LA DOCENTE CONTRATADA ING. DURAND DE LA OLGA KARINA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – FILIAL CHANCHAMAYO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0423-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 02.06.2021.</p> <p>APROBAR EL CONTRATO COMO JEFE DE PRÁCTICAS, DE LA PROFESIONAL MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 0423-2021/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 02.06.2021.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0686-2021-CU-VRAC DE FECHA 23.04.2021 Y DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30.06.2021, NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0546-SG/UPLA-2021 DE FECHA 30.06.2021</p>	<p>DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0543-SG/UPLA-2021.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: Semestre Académico 2021-I</p>
CONOCIMIENTO (++): Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Filial Chanchamayo, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Comité de Fiscalización, Recursos Humanos, Control Interno.				

5.5. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

5.5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL "ZACARÍAS CORREA VALDIVIA" DE HUANCVELICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√	--	APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL "ZACARÍAS CORREA VALDIVIA" DE HUANCVELICA Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE TRES (03) AÑO, A PARTIR DE SU FIRMA POR AMBAS PARTES. AUTORIZAR AL MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PRECITADA FACULTAD. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, ELABORAR EL DOCUMENTO A SUSCRIBIRSE PARA EL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0548-SG/UPLA-2021.
				PLAZO DE EJECUCIÓN: Inmediato
CONOCIMIENTO (++): Facultad de Medicina Humana, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Planificación, Bienestar Universitario, Responsabilidad Social, Asesoría Jurídica, Comité de Fiscalización, Control Interno.				

5.5.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	√	--	APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE TRES (03) AÑO, A PARTIR DE SU FIRMA POR AMBAS PARTES. AUTORIZAR AL MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PRECITADA FACULTAD. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, ELABORAR EL DOCUMENTO A SUSCRIBIRSE PARA EL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0549-SG/UPLA-2021.
				PLAZO DE EJECUCIÓN: Inmediato
CONOCIMIENTO (++): Facultad de Medicina Humana, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Planificación, Bienestar Universitario, Responsabilidad Social, Asesoría Jurídica, Comité de Fiscalización, Control Interno.				

5.5.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	√	--	APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE TRES (03) AÑO, A PARTIR DE SU FIRMA POR AMBAS PARTES. AUTORIZAR AL MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PRECITADA FACULTAD. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, ELABORAR EL DOCUMENTO A SUSCRIBIRSE PARA EL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0550-SG/UPLA-2021.
				PLAZO DE EJECUCIÓN: Inmediato
CONOCIMIENTO (++): Facultad de Medicina Humana, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Planificación, Bienestar Universitario, Responsabilidad Social, Asesoría Jurídica, Comité de Fiscalización, Control Interno.				

5.5.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN Y EL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO.	√	--	APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN Y EL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO, CON VIGENCIA DE TRES (03) AÑO, A PARTIR DE SU FIRMA POR AMBAS PARTES. AUTORIZAR AL MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PRECITADA FACULTAD. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, ELABORAR EL DOCUMENTO A SUSCRIBIRSE PARA EL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.	DOCUMENTO: Oficio Múltiple N° 0551-SG/UPLA-2021.
				PLAZO DE EJECUCIÓN: Inmediato
CONOCIMIENTO (++): Facultad de Medicina Humana, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Planificación, Bienestar Universitario, Responsabilidad Social, Asesoría Jurídica, Comité de Fiscalización, Control Interno.				